TIPS RECORDATORIOS LABORALES

Junio 19 de 2020

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia:



Línea telefónica exclusiva para orientar sobre el PAEF

- La Cámara de Comercio de Bogotá ha habilitado una línea exclusiva de atención para brindar apoyo y acompañamiento a todos los empresarios de Bogotá y la región acerca de los requisitos que deben cumplir para acceder al beneficio que otorga el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).
- Se recuerda que este es un auxilio que se propone proteger los empleos formales del país al otorgar un aporte estatal en los meses de mayo a agosto, y que sus beneficiarios son las personas jurídicas, las entidades sin ánimo de lucro, los consorcios o uniones temporales y las personas naturales empleadoras.
- La línea a la que se pueden comunicar es 7467027, opción 3.



Resolución 1242 del 11-06-2020

- **Calendario pago PILA para PAEF:**
- Mayo: hasta el 18 de junii
- Junio: hasta el 16 de julio
- Julio: Hasta el 20 de agosto

- **Calendaraio postulación al PAEF:**
- Segunda postulación: 22 al 19 de junio
- Tercera postulación: 8 al 16 de julio
- Cuarta postulación: 6 al 20 de agosto



Aplicacion del IVA sobre el subsidio

- **El subsidio a la nómina no constituye un hecho generador del IVA**
- Si el beneficiario del subsidio a la nómina es declarante del IVA, deberá registrar este ingreso en el renglón 40 “Ingresos por operaciones no gravadas” del formulario 300
- **Este sí se encuentra gravado con el impuesto sobre la renta**

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia

Acompañamiento Empresarial & Estrategico
www.aempresarial.co

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia